

Tepic, Nayarit; a 17 de abril del 2024

Mtro. José Ricardo Carrasco Mayorga
Secretario General del H. Congreso del
Estado de Nayarit
PRESENTE



La que suscribe **Diputada Karla María Hernández Darey, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática** de esta Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades legislativas que me confieren los **artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10 fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso**, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, **La proposición con Punto De Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por medio de la cual, respetuosamente se exhorta a los 20 Ayuntamientos de la Entidad para que realicen los estudios técnicos necesarios que coadyuven con las administraciones municipales que habrán de relevarlos para el siguiente periodo constitucional 2024 – 2027 en materia de manejo integral de residuos sólidos; y que dichos estudios técnicos formen parte de la entrega – recepción.**

de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

Se estima que en México existen 1600 basureros a cielo abierto, tomando en cuenta los que hay en las principales ciudades del país. Sin embargo, vale la pena señalar que, en las comunidades rurales es más común de lo que pensamos acumular los desechos en algún espacio y después prenderles fuego o enterrarlos, lo que vendría a incrementar las cifras que la SEMARNAT tiene al respecto. Este fenómeno va ganando terreno gracias a las malas prácticas de los ciudadanos, combinado con la falta de interés de la mayoría de los gobiernos municipales al respecto.

En nuestra entidad, por ejemplo, son los pocos los municipios que tienen un esquema de tratamiento de residuos, sin embargo, el mismo ha demostrado ser, en la mayoría de los casos, obsoleto de acuerdo con las nuevas normas que en la materia previenen daños a la salud pública y al medio ambiente. En las comunidades rurales de Nayarit sigue prevaleciendo la práctica de la quema de basura o su acumulación en espacios afuera de los centros poblacionales en donde se acumula durante semanas hasta que es quemada o enterrada.

El destino de los residuos sólidos requiere de estrategias en el hogar, en la escuela, pero sobre todo de las autoridades en el ámbito municipal, ya que a ellas por disposición constitucional le compete el servicio público relativo a la limpia, recolección, traslado, tratamiento disposición final de residuos.

Sin embargo, reconocemos la labor que cada uno de los Ayuntamientos de nuestra entidad pese a las adversidades y los retos presupuestales que enfrentan; no obstante, derivado de la inminente renovación de sus cabildos, resulta necesario que al menos y con la experiencia que les dio este trienio, coadyuven con los gobiernos venideros y en pro de nuestra sociedad y del medio ambiente, para que a la brevedad realicen estudios técnicos que coadyuven con manejo eficiente y sin mayores contratiempos al relevo de su administración municipal.

Estudios técnicos que contemplen, al menos los siguientes elementos, para efectos de su impacto positivo en el mejoramiento del servicio público:

- 1.- El tipo de sistema en el que actualmente depositan los residuos sólidos (a cielo abierto o relleno sanitario);
- 2.- Si se cuenta con algún programa de acopio para el reciclaje de material que requiere tratamiento especial debido a su alto impacto contaminante.
- 3.- Volumen de residuos sólidos que se recolectan y volumen aproximado de residuos que terminan en quema deliberada o algún otro método contaminante que utilicen los habitantes de sus municipios.
- 4.- Proyección de recursos técnicos, humanos y financieros que se requieran para lograr el manejo integral de los residuos sólidos.

5.- Acciones que su administración desplegó para lograr la separación, recolección selectiva, reciclaje y/o valorización de los residuos generados en tu municipio; que dieron buenos resultados y que representan áreas de oportunidad para los gobiernos entrantes.

El presente exhorto se hace en apego irrestricto de la autonomía municipal, que debe imperar en un estado democrático. Sin embargo, como representante popular hago extensiva la preocupación de la sociedad que se ve impactada día a día con las deficiencias en este servicio público; que de manera ineludible tiene impactos negativos en nuestro medio ambiente y la salud pública.

Por lo anterior, solicito el apoyo de mis compañeros diputados para que se exhorte respetuosamente a los 20 municipios de nuestra entidad en términos del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, exhorta respetuosamente a los 20 Ayuntamientos de la Entidad para que realicen los estudios técnicos necesarios que coadyuven con las administraciones municipales que habrán de relevarlos para el siguiente periodo constitucional 2024 – 2027 en materia de manejo integral de residuos sólidos; y que dichos estudios técnicos formen parte de la entrega – recepción.

Los estudios que se realicen deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) El tipo de sistema en el que actualmente depositan los residuos sólidos (a cielo abierto o relleno sanitario);
- b) Si se cuenta con algún programa de acopio para el reciclaje de material que requiere tratamiento especial debido a su alto impacto contaminante.
- c) Volumen de residuos sólidos que se recolectan y volumen aproximado de residuos que terminan en quema deliberada o algún otro método contaminante que utilicen los habitantes de sus municipios.
- d) Proyección de recursos técnicos, humanos y financieros que se requieran para lograr el manejo integral de los residuos sólidos.
- e) Acciones que su administración desplegó para lograr la separación, recolección selectiva, reciclaje y/o valorización de los residuos generados en tu municipio; que dieron buenos resultados y que representan áreas de oportunidad para los gobiernos entrantes.

TRANSITORIOS

Primero .- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de difusión del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo. - Para los efectos conducentes comuníquese el presente Acuerdo a los 20 presidentes municipales de los Ayuntamientos constitucionales en funciones.

Atentamente

Karla María Hernández Darey

**Dip. Karla María Hernández Darey
Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática**